



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

19 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-077/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-250/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en referencia a la realización del Proyecto de Extensión: **“Taller Anual de Danzas Folclóricas 2026”**; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente Proyecto de Extensión tiene como uno de sus objetivos promover la participación comunitaria y la preservación de la cultura argentina mediante un taller anual de danzas folclóricas, entre otros.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 08/2026, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aprobando la realización del Proyecto de Extensión; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión: **“Taller Anual de Danzas Folclóricas 2026”**, presentado por la Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

RESPONSABLE

Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán - Lic. Eugenia Aparicio.

COORDINADORES

Prof. Micaela Montes – Taller de Danzas Folclóricas

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación comunitaria y la preservación de la cultura argentina mediante un taller anual de danzas folclóricas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Brindar formación progresiva en danzas folclóricas argentinas.
- Desarrollar habilidades de coordinación, ritmo y expresión corporal.
- Fomentar la actividad física como medio para mejorar la salud y el bienestar.
- Promover la identidad cultural regional y nacional.
- Incentivar el trabajo grupal y la integración social.
- Preparar presentaciones coreográficas para muestras y eventos institucionales.

LUGAR DE DESARROLLO

Facultad Regional Orán, sito en Alvarado N° 751.

DESTINADO

Público general de la comunidad de Orán: jóvenes, adultos y personas mayores interesados en la danza y la cultura.

No se requieren conocimientos previos.

CUPO: 25 alumnos.



M
Jpe



Expediente Electronico N° ORA-077/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-250/2026.-

METODOLOGÍA

El taller se desarrollará mediante una metodología activa, participativa y progresiva, priorizando:

- El aprendizaje práctico.
- La repetición guiada,
- El trabajo grupal,
- La expresión corporal libre,
- La construcción colectiva del conocimiento.

Las clases incluirán demostraciones técnicas, prácticas individuales y grupales, y espacios de reflexión cultural.

ACTIVIDADES

- Introducción a las danzas folclóricas argentinas.
- Práctica de ritmos tradicionales: chacarera, zamba, gato, escondido, carnavalito, entre otros.
- Enseñanza progresiva de pasos, figuras y coreografías.
- Ensamblés grupales.
- Análisis musical y cultural de cada danza.
- Preparación de muestras coreográficas.
- Participación en eventos institucionales y comunitarios.

DURACIÓN

- Duración anual: abril a diciembre de 2026.
- Frecuencia: 2 encuentros semanales.
- Duración por clase: 2 horas.

CRONOGRAMA TENTATIVO

- Nivel inicial (abril - mayo): pasos básicos y ritmos simples.
- Nivel intermedio (junio - agosto): figuras complejas y coordinación grupal.
- Nivel avanzado (septiembre - noviembre): coreografías completas.
- Cierre anual (diciembre): muestra final.

RECURSOS NECESARIOS

- Equipo de sonido.
- Proyector (opcional).
- Pizarra.
- Espacio físico adecuado (Aula 10 o salón amplio).

DÍAS Y HORARIOS

Danzas Folclóricas: martes de 20 a 21 hs y sábado de 18 a 20 hs
Inicio: abril de 2026.

ARANCEL

\$20.000 mensual.

Distribución:

- 10% destinado a la Facultad Regional Orán.
- 90% destinado a honorarios de las docentes.

CERTIFICACIÓN

Se emitirá certificación a:

- Participantes que cumplan con los requisitos de asistencia.
- Docentes y coordinadores del proyecto.

EQUIPO DE TRABAJO

- Coordinación del Proyecto: Secretaria de Extensión y Bienestar – Lic. Eugenia Aparicio.



M

je



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

Expediente Electronico N° ORA-077/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-250/2026.-

DOCENTES:

Micaela Montes


EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación se realizará mediante:


- Registro de asistencia.
- Participación activa en clase.
- Encuestas de satisfacción.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Presentación final anual.
- Informe final del equipo coordinador.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Consejo Directivo, Centro de Estudiantes y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA